b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE SANIDAD

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2021, de la Dirección del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos (CGIPC) del Servicio Aragonés de Salud, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Materiales, en la plantilla orgánica del Centro.

De conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III del título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Dirección del CGIPC, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante de Supervisor/a de Área Funcional, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— *Características del puesto convocado.*
- Denominación: Supervisor/a de Área Funcional de Recursos Materiales.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica y funcional: Dirección del CGIPC.
- Jornada de Trabajo: Mañana, tardes, y/o noches, según las características del puesto y la organización establecida por la Dirección competente.
- Nivel de complemento de destino: 23.
- Funciones: Ejercerán las funciones de planificación, organización, dirección y control encomendadas por la Subdirección de Compras y Logística del CGIPC:
- Estudio de las solicitudes para la incorporación de materiales al Catálogo Único del Servicio Aragonés de Salud (SALUD).
- Colaboración y participación en la Comisión de Adquisición y Homologación de Productos Sanitarios del SALUD.
- Descripción y catalogación de los nuevos materiales.
- Homogeneización, estandarización y mejora del Catálogo Único en materiales no adquiridos centralizadamente.
- Preparación de los expedientes centralizados a convocar.
- Elaboración y difusión de guías y manuales de uso de los materiales adquiridos centralizadamente.
- Control y estudio de las solicitudes de compra de materiales adquiridos centralizadamente cuyo consumo no está previsto en el plan de necesidades.
- Seguimiento y solución de las deficiencias de los materiales adquiridos centralizadamente.
- Seguimiento y estudio de alternativas frente a las roturas de stock de los materiales adquiridos centralizadamente.
- Y en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.
- Desempeño: Temporal en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud, y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
- Retribuciones: Las correspondientes al personal estatutario del puesto convocado.
- Causas de cese en el puesto: las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— *Requisitos de participación.*

Podrá participar en este procedimiento el personal estatutario fijo, funcionario de carrera o laboral fijo que se encuentre prestando servicios en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud, en plaza de la categoría profesional de Enfermero/a siempre que reúna los requisitos generales especificados en el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

Igualmente podrá participar el personal temporal que cumpla los requisitos generales señalados en el apartado anterior y esté prestando servicios en cualquier Unidad de Recursos Materiales del Servicio Aragonés de Salud.

Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

csv: BOA20211117006

Tercera.— *Solicitudes*.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta como anexo I, dirigida a la Dirección del CGIPC.

Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, un breve currículum académico, profesional y formativo, así como una breve memoria organizativa relativa a las competencias y funciones de la Supervisión de Área en la Subdirección de Compras y Logística del Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos.

No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal CGIPC.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contando a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Cuarta.— *Comisión de Selección.*

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Dirección del CGIPC, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en los tablones de anuncios del CGIPC, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a la Dirección del CGIPC la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión ahora se convoca. Dicha propuesta sólo podrá recaer en personal temporal si se motiva la inexistencia de candidato idóneo entre quienes concurran al procedimiento ostentando la condición de personal fijo.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto de que aclaren o documenten aspectos de su curriculum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales, a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

Quinta.— *Resolución de la convocatoria y efectos.*

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el “Boletín Oficial de Aragón”, la Dirección del CGIPC dictará la resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

Sexta.— *Nombramiento.*

En su caso, mediante la resolución de la Dirección del CGIPC que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto convocado.

El nombramiento tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.

En el caso de que se le adjudique una plaza a personal funcionario o laboral se le aplicará el régimen retributivo previsto para el personal estatuario y su toma de posesión conllevará la aceptación tácita de dicha condición.

Séptima.— *Publicaciones sucesivas e impugnación.*

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el

csv: BOA20211117006

"Boletín Oficial de Aragón", se publicarán en el tablón de anuncios del CGIPC, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 8 de noviembre de 2021.

El Director del Centro de Gestión Integrada
de Proyectos Corporativos,
JESÚS OLANO AZNÁREZ

csv: BOA20211117006

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad

salud servicio aragonés de salud

Centro de Gestión Integrada de Proyectos Corporativos
Plaza de la Convivencia, 2
50017 Zaragoza

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO VACANTE DE SUPERVISIÓN DE ÁREA FUNCIONAL DE RECURSOS MATERIALES, EN LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS.

Datos personales:

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE

DNI	DOMICILIO

LOCALIDAD	PROVINCIA	COD. POSTAL	TELEFONO

Dirección de correo electrónico de uso habitual: _____ _

Titulación académica:

Puesto de trabajo desempeñado actualmente:

DENOMINACIÓN	CENTRO	CATEGORÍA

SOLICITA: Ser admitido/a a la convocatoria para la provisión por libre designación del puesto que se indica en el encabezamiento.

DECLARA: Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, y que reúne las condiciones y los requisitos exigidos para participar en la convocatoria.

Zaragoza a ____ de _____ de 2021.

DIRECCIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN INTEGRADA DE PROYECTOS CORPORATIVOS. - Plaza de la Convivencia, 2 - 50017 ZARAGOZA

csv: BOA20211117006